



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. MS 1101

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 959 del 2000 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 46041 del 26 de diciembre de 2002, se denunció la presunta contaminación Visual generada por un establecimiento denominado “**COMUNICACIONES ROSSMY**” ubicado en la Carrera 67 C No. 46 – 21 Sur de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 25 de marzo de 2004 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N°. 5677 del 29 de julio de 2004, mediante el cual se estableció lo siguiente: “...Se realizó un recorrido por el sector reportado y no se observaron objetos de publicidad exterior en los inmuebles aledaños que puedan causar afectación visual a los residentes del sector, se observan inmuebles destinados para viviendas familiares...”

En consecuencia,

### DISPONE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 46041 del 26 de diciembre de 2002, que denunció la presunta contaminación Visual generada por un establecimiento denominado “**COMUNICACIONES ROSSMY**” ubicado en la Carrera 67 C No. 46 – 21 Sur de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 16 JUL 2007

  
**ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA**  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:  
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

**Bogotá sin indiferencia**